RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1687 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 2DA. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 350.074, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

Villarrica, 30 de julio de 2018

VISTO: La Licitación Pública Nacional N° 01/2018 - Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES - 2da. Etapa - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 350.074, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 316.590.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 350074 de fecha 17 de Julio de 2018 y el Acta de Apertura de Sobres N° 15/2018 de fecha 19 de Julio de 2018, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 - Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES - 1ra. Etapa - 2da. Etapa - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 350.074, han presentado sus ofertas las empresas: LAS CUMBRES S.A. (RUC 80014093-1), JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ (RUC 400553-8), DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI – DIBEC CONSTRUCCIONES (RUC 2464976-7), CONFORTEC S.R.L. (RUC 80010143-0), CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L. (RUC 80020165-5), J. L. Y COMPAÑÍA S.A. (RUC 80077342-0), DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. (RUC 80078069-8) y ALFREDO J. GASTÓN CONSTRUCCIONES de Alfredo Julián Gastón Britez (RUC 383791-2).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 548/2018 de fecha 15 de febrero de 2018 y la Resolución del Rectorado N° 1624/2018 de fecha 19 de Julio de 2018 fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 30 de Julio de 2018, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 - Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES - 1ra. Etapa - 2da. Etapa - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica – ID N° 350.074, recomienda: ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1687 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 2DA. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 350.074, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 - Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES - 2da. Etapa - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 350.074, a la empresa JL Y COMPAÑÍA S.A., con RUC N° 80077342-0, por un monto total de Gs. 1.419.500.000.- (Guaraníes mil cuatrocientos diecinueve millones quinientos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y contar con el precio más bajo en la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Licitación Pública Nacional N° 01/2018 - Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES - 2da. Etapa - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 350.074**, a la empresa **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, con RUC N° 80077342-0, por un monto total de **Gs. 1.419.500.000.- (Guaraníes mil cuatrocientos diecinueve millones quinientos mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y contar con el precio más bajo en la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1°, de la presente Resolución en los sub grupos del objeto del gasto 520 - Construcciones, 530 - Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general, 540 - Adquisiciones de equipos de oficina y computación.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector